

Dixó que aunque la proposición de un Cavallero
de Cano es muy propia y Conforme al beneficio
publico, no obstante halla este Ayuntamiento
el reparo de ser practica la no presentacion de
dho Titulo, y que se executare esta novedad,
seria quiza motivo cuestionable con dho Aboga
do, respecto a la Presion en que estan, por lo que
tiene avien el Acordar no ve Novena, y ve de
adho S. D. J. el Testimonio que pide, con inven
cion de su proposicion y este Acuerdo para que
ove del como le Combenga, lo que entendido
por su Señoria el Sr. Conde de Mando vede
al referido Sr. D. J. el citado Testimonio.
En este Ayuntamiento se ha visto un Real de
pacho de su Magestad que dio quando por el que
se ha venido Conforme a Sr. Alfonso de Camovar
la quinta Compania que se hallava vacante
en el Regimiento Provincial de que esta Ciudad
es Capital por retiro de Sr. Alfonso de Gueva
ra, cuyo Real Despacho lo ha dividido el Sr. In
pector General de Militias con su Carta fecha
da en Malaga a diez y ocho del corriente mes
y entendido por este Ayuntamiento obedecer
dolo como lo obedez con el respeto devido: Acor
do separe por el presente enviáno al Sr. Con
de nel dicho Cuerpo para que lo entregue al Intere
vado y lo ponga en Presion de su empleo, y se
deue el retiro a dho Sr. Inspector viendore
ante libro Capitulax en citada Carta —
En este Ayuntamiento se han visto dos Memoria
les dados uno por J. Abellamedo y con otros
moradores en el partido de Alguazan y Rivera del

Compañia del
Resim. de Mi
lian.

Carta por

